



Municipalidad de Chaclacayo

DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2012

Chaclacayo, 23 de Febrero de 2012.

VISTO: El Informe N° 014-2012-GDS/MDCH de la Gerencia de Desarrollo Social de fecha 21 de febrero de 2012 y el Informe N° 035-2012-GGM/MDCH de la Gerencia General Municipal de fecha 22 de febrero de 2012; y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Alcaldía N° 001-2012 se designó al Comité Electoral y se convocó a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil del distrito de Chaclacayo ante el Consejo de Coordinación Local Distrital y se aprobó el cronograma eleccionario.

Que, dicho cronograma señala como fecha de inscripción de candidatos del 31 de enero al 20 de febrero de 2012, sin embargo a través del expediente N° 938-12 los miembros del CCLD actuales y los dirigentes de las distintas organizaciones solicitaron la modificación del cronograma;

Que, por Informe N° 014-2012-GDS/MDCH la Gerencia de Desarrollo Social señala que en salvaguarda de que las elecciones de representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación local distrital se realice con todas las garantías de transparencia y que convoque a mayor número de candidatos, es necesario dejar sin efecto el cronograma eleccionario aprobado por el Decreto de Alcaldía N° 001-2012, toda vez que los plazos de inscripciones ya han vencido; por lo que emite el nuevo cronograma, el mismo que otorga a la sociedad civil del distrito nuevos plazos para su inscripción y demás actividades a desarrollarse;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No 27972,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el cronograma electoral aprobado por el artículo segundo del Decreto de Alcaldía N° 001-2012, en consecuencia aprobar el nuevo cronograma Electoral para representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local, conforme a la programación que se detalla:

CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL

CRONOGRAMA ELECTORAL

| ACCIONES | FECHA |
|--|--|
| Inscripción de Candidatos | 24 Febrero 2012 al 06 de Marzo de 2012 |
| Publicación de Lista Provisional de Candidatos | 07 de Marzo del 2012 |





Municipalidad de Chacabuco

| | |
|--|----------------------------|
| Presentación de Tachas. | 07 al 08 de Marzo del 2012 |
| Resolución de Tachas. | 09 de Marzo de 2012 |
| Publicación de Padrón Electoral Definitivo | 12 de Marzo de 2012 |
| Publicación de Lista Definitiva de Candidatos. | 12 de Marzo de 2012 |
| Acto Electoral | 18 de Marzo de 2012 |
| Publicación de resultados | 19 de Marzo de 2012 |

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER los demás alcances del Decreto de Alcaldía N° 001-2012.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento del presente Decreto a todas las dependencia orgánicas de la municipalidad inherentes al Proceso de Elecciones y funciones y a la División de Participación Vecinal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

 Magaly Patricia Chamilco Reyes
 SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

 Alfredo E. Valcarlos Cahen
 ALCALDE